

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso con liquidación del crédito presentada por la parte demandante la cual transcurrió en silencio. Sírvasse proveer.
Cartago V, noviembre 23 de 2021

YULI LORENA OSPINA CASTRILLÓN
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago, Valle, once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 2015-00513-00
PROCESO: EJECUTIVO (CS)
DEMANDANTE: LUZ AMPARO GARCIA AGUDELO
ACUMULADO: DIEGO ARENAS GUIRAL
DEMANDADO: LINA MARIA GARCIA RODRIGUEZ Y
NORMA PATRICIA ALVAREZ
AUTO No.: 19

Revisada las liquidaciones actualizadas de los créditos aquí cobrados que presentados por los extremos demandantes, los cual arrojan los siguientes totales así, primer crédito **\$827.851,00**, segundo crédito **\$4.119.395,86**, tercer crédito **\$6.784.818,05**, con corte a 20 de octubre de 2021, observa el Despacho que la misma se encuentra ajustada a la legalidad, amén de que no fue objetada por la parte demandada, por lo que el Juzgado obrando de conformidad con el artículo 446-3 del CGP le impartirá su aprobación.

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil Municipal de Cartago, Valle del Cauca,**

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR las liquidaciones actualizadas de los créditos aportados por la parte actora, la cual ascendió a las siguientes sumas con corte a 20 de octubre de 2021:

Crédito	Liquidación crédito 20/oct/21
Primero crédito	\$827.851,00
Segundo crédito	\$4.119.395,86
Tercer crédito	\$6.784.818,05

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b31f7dfcd296fd6674ad907dc21c29d8bd8182fbe749a80ab2b539490bbc4d4c**

Documento generado en 11/01/2022 09:36:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>